

No. 14
(21 MAYO 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA GRATUIDAD EN LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR VALORIZACIÓN”

La **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales en especial las conferidas en los Artículos 300-4, 338 incisos segundo y tercero.


ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Los certificados de paz y salvo, de predio no gravado y de estar al día con la obligación que expide la Dirección de Valorización o quien haga sus veces, no tendrán costo para los propietarios, poseedores o tenedores de los predios.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero, entiéndase excluido del cobro de la tarifa por la expedición de las constancias y certificaciones en general, contenida en la Ordenanza 26 de 2002

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de abril de 2013.



JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente



LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 15 de mayo de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 21 MAYO 2013

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE LA ORDENANZA N° 14. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA GRATUIDAD EN LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR VALORIZACIÓN".

CHA

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretario de Hacienda *Yo Yair*


MAURICIO A. VALENCIA CORREA
Secretario de Infraestructura Física

Patricia Ochoa: 20/05/13



Despacho del Gobernador
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica